

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

[illegible]

ACORD DE AMPLIAR DATA		TEMINENÇA DE LA PROPIETAT	
1	☐	1	☐
2	DA DATA DE AMPLIACIÓ	2	DATA DEL DOCUMENT
3	DA LA CLAU DE SIGNA	3	DATA DE SIGNATURE
4	DA LA CLAU DE SIGNA	4	DATA DE SIGNATURE

[illegible][illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

DECLARACION DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P8041

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA ECUASECONSA
ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A.; A FAVOR DEL SEÑOR EDISON OSCAR FIGUAVE
FLORES.-

CUANTIA: \$ 2,199.45

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
lunes ocho de diciembre del año dos mil catorce, ante mí,

ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y
en calidad de VENDEDORA, el señor ADRIAN ALBERTO

MOLINA REYES, casado, por los derechos que representa como
Apoderado de la Compañía ECUASECONSA ECUATORIANA DE
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A, según consta

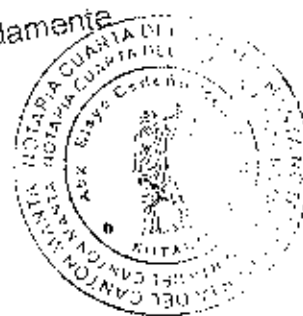
de la copia del Poder que se adjunta y agrego a esta escritura.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad y con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra
parte en calidad de COMPRADOR el señor EDISON OSCAR

FIGUAVE FLORES, casado con la señora Rina Alicia Toala
Figueroa, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe

en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
corresponde al número uno tres cero seis tres cero ocho uno
siete, guión cero, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, según consta de la copia del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES**, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Apoderado de la Compañía **VENDEDORA**, que su representada es dueña y

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

propietaria de dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la Manzana A Ocho, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirió por compra que hicieron a los herederos del señor Jose Abad Saltos, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Teniendo una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, escritura realizada en la Notaría Cuarta de Manta, el veinticinco de noviembre del dos mil catorce.-

TERCERA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA



COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑÍA

ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderada,

da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor

EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES, un lote de terreno

desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la

cláusula de los antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina,

Manzana A Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta,

el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y calle pública; POR

ATRÁS: Nueve metros treinta centímetros y propiedad de Blanca

Azucena Macías Cevallos; POR EL COSTADO DERECHO:

Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Luisa

Elizabeth Murillo Cano; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO:

Veintiún metros y propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz.- Con una

superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA

Y CINCO METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio

pactado por las partes contratantes es de DOS MIL CIENTO

NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO

CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta

haber recibido de manos de la compradora, en moneda de

curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



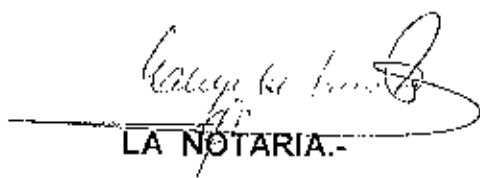
Abogado MAIKEL VELEZ ZAMBRANO, matricula número : tres mil trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-



ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado CIA. ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 130051674-5



EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES
C.C.No. 130630817-0



LA NOTARIA.-



NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



COMPROBANTE DE TRANSACCION

[illegible]

*Este comunicado de información no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su titular.

1911



10/14/2014 3:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDUI	2-18-51-05-000	199,95	2199,45	149089	306620

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
000000000	COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZ.A8 CALLE SIN	Impuesto principal	21,99
			Junta de Beneficencia de Cuyasquil	8,80
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	28,59
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	28,59
1306308170	PIGUAVE FLORES EDISON OSCAR	INA	SALDO	0,00

EMISION: 10/14/2014 3:25 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEPCIONADO
MUNICIPIO DE CUYASQUIL
CANCELADO
Sra. Maria José Zamora
RECIBIDA



42255



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42255.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2013
Parroquia: Targui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

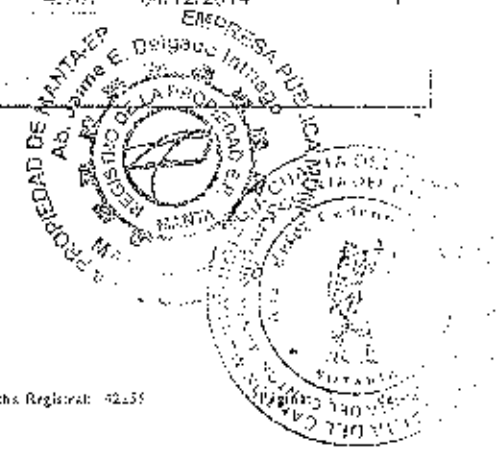
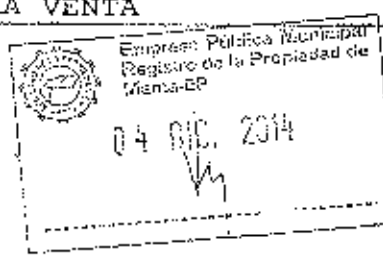
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

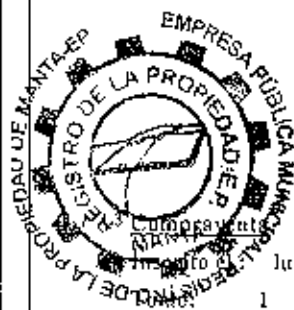
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	66
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	811 28/05/1998	559
Compra Venta	Terminación de Comunidad	4.767 04/12/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Ag. Eloy Caceres M...
M...
M...





lunes, 01 de abril de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 61
Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de marzo de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana

Tarquí de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003107	Mero Mantuano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560

Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

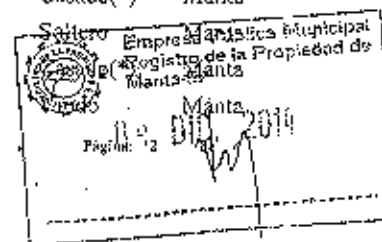
La Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067212	Abad Salto Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena		Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita		Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella		Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 42255





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61

3 / 3 Terminación de Comunidad

Inscrito el: Jueves, 04 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 4.767 Número de Repertorio: 8.699
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: martes, 25 de noviembre de 2014

Escribura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD en virtud de que la COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., es propietaria de la totalidad de los derechos y acciones del predio descrito, y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que a. haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado.

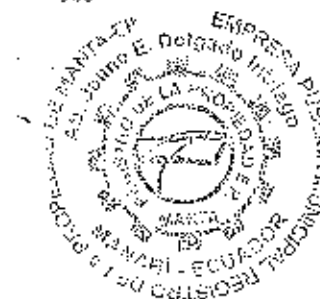
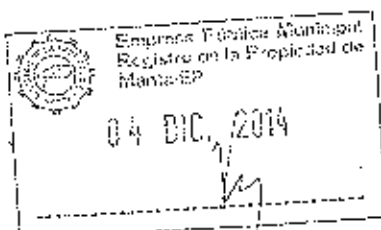
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000050070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	811	28-may-1998	539	560

04 DIC. 2014
Notaría Cuarta
Manta-EP





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:49 del jueves, 04 de diciembre de 2014

A petición de: *Ramón Tejada*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8

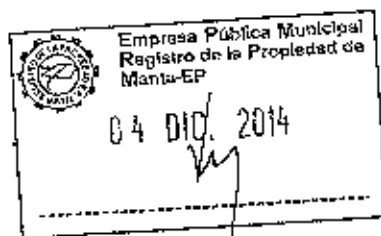


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117197

CERTIFICADO DE AVALÚO



NR 01187

No. Electrónico: 25785

Fecha: 13 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-05-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ 48 CALLE SIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0000000000

ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2199,45
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2199,45</u>

Son: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

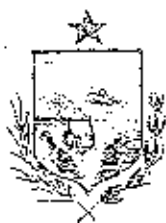
Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2185161000.

Impreso por: DRY-PRINT 11/10/2014 15:33:77

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0003247



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, . . . 14 de . . . Octubre . . . de 20 . . . 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2185105000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE 5/N
Manta, catorce de octubre del dos mil catorce



URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios...
 en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
 perteneciente a ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION GENERALES CIA COMPAÑIA ECUASECONSA
 ubicada LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE 5/N
 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
 de \$2199.45 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES 45/100.
 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WFiCO

Manta, 14 de OCTUBRE del 2024

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00046551



ESPECIE VALORADA
USD 1,25
Nº. 225-E-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,30m - Calle publica ✓
Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos ✓
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano ✓
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz ✓
Área total: 199,95m2 ✓

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buen fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García.

CR
7/10

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de inscripción en el Registro Público, esta Dirección emitirá la resolución correspondiente de la autorización para registrar esta subdivisión)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. ECCASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, signada como Lotiz. N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana A8, clave catastral 8 2185161600 (Parroquia Trujillo, cantón Los Hornos), el mismo que según Escritura posee un área de 3600,00m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600,00m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Primera del cantón Montecristi, el 14 de agosto de 1997, e inscrita el 28 de mayo de 1998:

Frente: 43,00m - Calle pública

Atrás: 43,00m - Calle pública

Costado derecho: 83,70m - Calle pública

Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA NO JUSTIFICADA: 0,00m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle pública

Atrás: 22,60m - Calle pública

Costado derecho: 43,00m - Calle pública

Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueron

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Bianca Azucena Macías Cevallos

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elisabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz



Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBANTE: Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0297-DICRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual, el suscrito asume la responsabilidad del contenido, el se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas engañosas, en las solicitudes correspondientes.

B. García,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FLORES DOMÍNGUEZ ROSA
FECHA DE NACIMIENTO
1979-12-18
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE ALCON
FOTOGRAFÍA

N. 130630817-0

IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN Y OCUPACIÓN
ESPILLAS

APellidos y Nombres de Padre
FLORES DOMÍNGUEZ ROSA
APellidos y Nombres de la Madre
FLORES DOMÍNGUEZ ROSA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-02-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SER DIRECTOR DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

973
973-0115
NÚMERO DE CERTIFICADO
FIGUEROA FLORES EDSON OSCAR
CECULA
RUBRO
PROVINCIA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

1306308170

Retomando Pien

1867-1872 Calle 10 de Agosto
Santana, Pichincha, Ecuador
Móvil: 0995 555 555



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGUAVE JOSE MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES DOMINGUEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-23

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

MANDEL EDUARDO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

COULADO: No. 130630817-0

CUIDADANIA: [Firma]

APELLIDOS Y NOMBRES: FIGUAVE FLORES EDISON OSCAR

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

RINA ALICIA

TOALA FIGUEROA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 : 073 - 0115 1306308170

NÚMERO DE CERTIFICADO: 073 - 0115 CÉDULA: 1306308170

FIGUAVE FLORES EDISON OSCAR

MANABI: PROVINCIA: MANTA

CANTÓN: [Firma]

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARRCOJA: 1

ZONA: 1

RESIDENTE DE LA JUNTA: [Firma]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1390146333001

RAZON SOCIAL:

ECUASECONSA

REPRESENTANTE LEGAL:

MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NUMERO:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FEC. NACIMIENTO:

10/01/1955

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/09/2008

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

25/06/1999

FEC. SUSPENSIÓN DEFEKTIVA:

FEC. INSCRIPCIÓN:

10/07/1999

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 8 Número: SIN Inscripción: CALLE 17

Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Teléfono: 052012809

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA:

Los contribuyentes naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán beneficiarse al Régimen Simplificado (RISE).

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS:

CERRADOS:

de 001 al 001



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 112205890

Lugar de emisión: MANTAMENDAS, ENTRE

Página 1 de 2

Fecha y hora: 15/09/2008



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. a saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos y propietaria de 1600 Acciones de un dólar cada una; la Señora María Yesica Molina Reyes por sus propios derechos y propietario de 200 acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Mero Flores, por sus propios derechos y propietaria de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Murillo, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la Ciudad de Manta

2014
10/27
Hoy
Doy fe
y actúo
como
Secretario
Ad-Hoc
de la
Junta
General
de
Accionistas
de la
Compañía
ECUACONSA
ECUATORIANA
DE SERVICIOS
Y CONSTRUCCIONES
GENERALES C.A.
en la
Ciudad de Manta



2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de Aprobación de 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA- DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote, para lo cual presenta el Señor presidente presenta la documentación necesaria para la aprobación en mención. La Junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

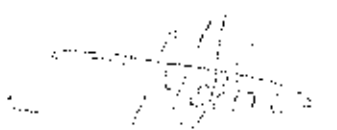
2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Continuando con la misma se trata en este punto de la presente sesión de Junta, la misma que por unanimidad faculta a la Presidenta y al Gerente General para que procedan a realizar todos los trámites necesarios realizar 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

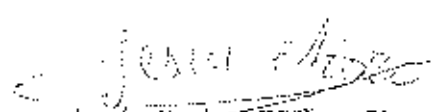
2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

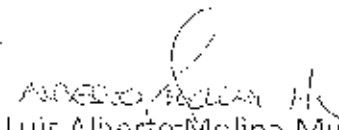
Por último la Junta autoriza al Presidenta y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas, concediendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída, y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.


María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente


Adrián Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente


Jesús Enrique Mero Flores
Accionista


Sr. Luis Alberto Molina Murillo
Secretario Ad-Hoc


Notario Público
Canton...





NOTARIA NOVENA DE
PORTOVIEJO

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

No. 2012 12 01 01 P04432

Otorgada por MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE
CERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASCONSA S.A.

A favor de

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES

Copia UNICA

Cuánta INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (Frente a SENAGUA) - Telf. Ofc.: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 0994248271
Portoviejo - Manabí - Ecuador

24 de Oct.

Portoviejo, de 201.....

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2013 13 01 09 P4439

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves a los veintey cuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., según copia del nombramiento que se junta como documento habilitante; quien me presenta su cedula de ciudadanía y le fue devuelta, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Manta y de transito por esta ciudad de Portoviejo, a quien de conocer doy fe. Plon instruida con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura de Poder Especial que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Publica la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase hacer constar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en



Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, capaz y hábil para contraer obligaciones en calidad de poderdante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., es propietaria de los derechos y acciones de dieciocho los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, Y DIECIOCHO, de la Manzana A-8, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, le confiero a través del presente instrumento Poder Especial, a favor de el señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, con cedula de ciudadanía numero 130351674-5, para que en mi nombre y representación Administre en forma general los lote de terrenos, ya sea vender, hipotecar, donar, ceder, unificar o desmembrar, y, mas.- Así mismo firme cualquier documento que se requiera en dicho tramite.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la valides del presente instrumento.- (firmado) Abg. Otto Intriago Molina, matricula No. 13-1993-01 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente la otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Publica para que surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Leida que lo fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara

voz a los Comparecientes por mi la Notaria estos se
afirman y ratifican en lo circunscrito para constancia
unidos de acto conmigo, la Notaria Publica que da fe



[Signature]

MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EQUASECONSA C.A
C.C. 130423071-9
C.V. 089-0004



[Signature]

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.C. N° 130051674-3
C.V. 068-0731



[Signature]
Idha Daza López
Notaria Pública de Portoviejo



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIJEJO, EN LA MISMA FECHA DE
OTORGAMIENTO.

[Signature]
Hoy, Elvira Cecilia
Mora Pabón
Manabí - Ecuador

[Signature]
Idha Daza López
Notaria Pública de Portoviejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

130051674-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MOLINA REYES
ADRIAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUISA ELIZABETH
MURILLO CANO

INSTRUMENTO
SUSCRITO
PROFESIÓN OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
MOLINA REYES

APellidos y Nombres de la Madre
REYES GARCIA COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

A111111111



068

068-0031

1300516745

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO

CIUDAD

FECHA

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD

CIUDAD





Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de septiembre de 2013*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811 28/05/1998	559
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	679 05/10/1999	3.403
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN de Hipoteca	1.398 01/10/2013	31.084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *jueves, 28 de mayo de 1998*
Tomo: *1* Folio Inicial: *559* - Folio Final: *560*
Número de Inscripción: *811* Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Montecristi*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 04 de agosto de 1997*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Ecuatoriana Revolucionaria de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adán Alberto Melina Reyes, Cesado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067212	Abad Salto Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 05 de octubre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.408 - Folio Final: 3.417

Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 2.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA- De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de

TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	811	28-may-1998	559	560

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 01 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.084 - Folio Final: 31.093

Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos: Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, diecisiete y Dieciocho de la Manzana "A8". que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	679	05-oct-1999	3408	3417

LIBRO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador



Certificado emitido por: DGE

Nota Registral: 42203

TRÁMITE
NÚMERO: 4020
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 22 DE ENERO DE 1997; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARÍA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, LA CUAL SE
 LE DABA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS
 CONSTRUCCIONES GENERALES C. A. : OTORGAN LOS SEÑORES: ROXANA
 ALBERTO MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA REYES Y
 ENRIQUE MERO FLORES.-

QUANTIA: S/. 5'000.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy veintiseis de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis ; ante mi Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón: Comparecen, los señores: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, casado ; MARIA JESSICA MOLINA REYES, soltera ; JESUS ENRIQUE NERO FLORES, casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CONSTITUCION DE UNA COMPANIA DE SOCIEDAD ANONIMA, la cual proceden a celebrarla, se entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cuál conste la Constitución de una COMPANIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura las siguientes personas: UNO.- ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, por sus propios actos. DOS.-

9/6/2013
 Mr. Eliseo Cedeno Mosen
 Entara Publico Cuanto
 Puerto Barrios

[Handwritten signature]

CANTON MANATEE
PRIMERA (C)
VICERREY

Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que me -
diante Resolución N° 97-4-1-10008, de fecha
21 de Enero de 1997, Autorizada por el se -
ñor Licenciado Jorge Zambrano García, Inten -
dente de Compañías de Manabí, queda Aprobada
la Constitución de ECUASECONSA ECUATORIANA
DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.
Manta, Enero 22 de 1997. - EL NOTARIO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA " COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATO -
RIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A. ", OTOR -
GADA ENTRE LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, MA -
RIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES, EN -
EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y -
OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUME -
RO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA. - INSCRIPCION -
PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 97-4-1-1-0008 DE -
FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y -
SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO -
LITERAL 8) POR EL SEÑOR LICD. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTEN -
DENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI. - HE DEJADO ARCHIVADO EL SE -
GUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA CO -
PIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUSTIFICADA

MANTA, 22 DE ENERO DE 1997



SOCIETÀ

RAZON SOCIAL: ECUASECONSA; ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

www.mhcn.com

229:1997

NOVELL, INC.

22914957

00:00:00

23061957

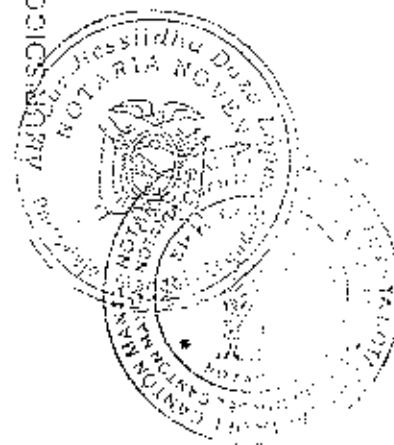
ESTABLISHED 1906

ACTING ECONOMIC PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCIÓN DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

DOMICILIO TRIBUTARIO: -

DOMICILIO ESPECIAL:



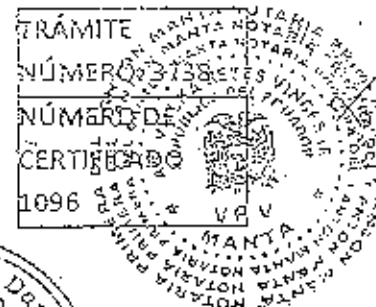
05/06/2017



2001/02/27

[illegible]

Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN



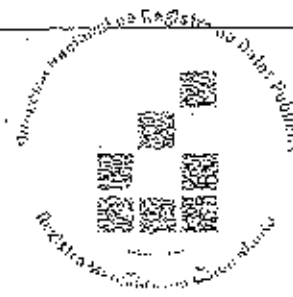
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE

- EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCIÓN MASIVA DE CANCELACION DE INSCRIPCIÓN N°: 05.P.DIC.0000801; EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA; EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL RÉPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.
- QUE EL ULTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ab. Luis Daniel Torres Naranjo
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

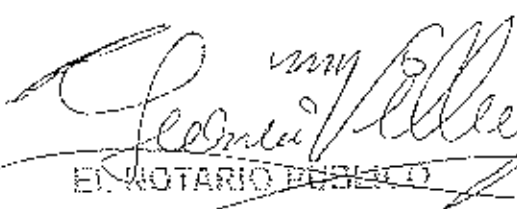


Nº 02047

Ab. Luis Daniel Torres Naranjo
NOTARIA PUBLICA (E.)
CANTÓN MANTA

DOY FE : Que revisado los Archivos de la Notaría Pública Novena de este Cantón, a mi cargo, consta el PODER ESPECIAL, otorgado por la señora MANIA JESSICA MOLINA REYES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASCONSA S.A. a favor del señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, realizado con fecha 24 de Octubre de 2013, el mismo que a la presente fecha no ha sido REVOCADO; por lo tanto continúa vigente. Particular que comunico para los fines consiguientes.

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.

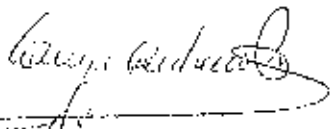
 
EL NOTARIO PÚBLICO
Ldo. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO 

2014
24 de Octubre
Ldo. Leonor Villegas Rodríguez
Notario Público
Cantón Portoviejo



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
MIQUEL TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.03.04.P8041.-

ROYTE-y


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Rancagua - Chile



GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117197



CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 13 de octubre de 2014

No. Electrónico: 25785

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-05-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0000000000

EQUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2199,45
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2199,45

Son: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2135161000.

Impreso por: DEL Y CHAVEZ 13/10/2014 15:24:27

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0000247



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2185105000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
Manta, catorce de octubre del dos mil catorce

000026044

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1390146333 CLAVE: COMPANIA SOCASECONSA NOMBRE: VILLAMARTINA NY-AS CALLE 3/N DIRECCION:		CLAVE: CASASAL NOMBRE: CASASAL DIRECCION:										
NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CARN: 17/10/2014 16:22:08 FECHA: 2014		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCION	VALOR			3.00			3.00
VALOR	DESCRIPCION	VALOR										
		3.00										
		3.00										
		VALIDO HASTA: Jueves, 15 de enero de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA										



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

1390146333 CLAVE: COMPANIA SOCASECONSA NOMBRE: VILLAMARTINA NY-AS CALLE 3/N DIRECCION:	
---	--

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte del emisor.

4/10/14



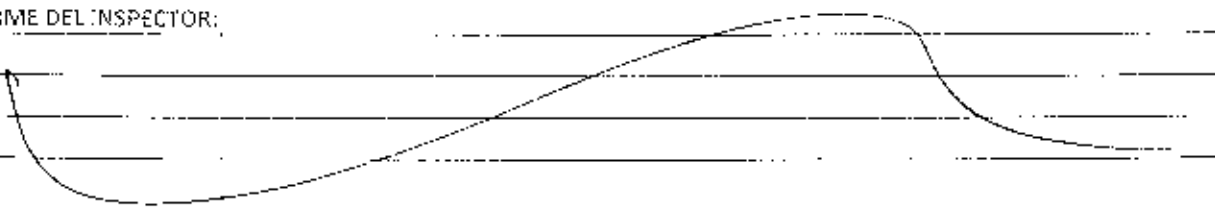
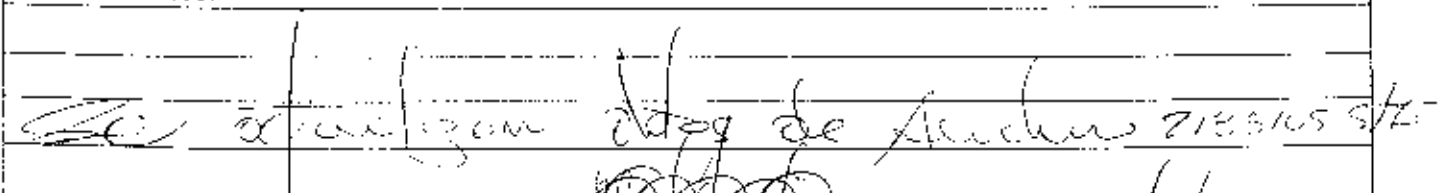
10/14/2014 3:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TAPQUI	2-18-51-05-000	199,95	2189,45	149089	306620

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0000002000	COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.	LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE SIN	Impuesto principal	21,89
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,60
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	28,59
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	28,59
306206170	PIGUAVE FLORES EDISON OSCAR	NA	SALDO	0,00

EMISION: 10/14/2014 3:26 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SE
CANCELA
Sra. Maria José Zamora
RECAUDACION

DIRECCION DE - AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	07/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2185101	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELFONO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	CA (Desplazamiento 100)	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Resp 07/10/14	
	2185105	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:		
INFORME TECNICO:		
		
FIRMA DEL TECNICO: FECHA: 13/11/2014		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, signados como Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A3, clave catastral # 2185101000, Parroquia Tarquí (actual parroquia Los Esteros) del cantón Manta, el mismo que según Escritura posee un área de 3600,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600,00m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaria Primera del cantón Montecristi, el 04 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998).

Frente: 43,00m - Calle pública

Atrás: 43,00m - Calle pública

Costado derecho: 83,70m - Calle pública

Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 0,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle pública

Atrás: 22,60m - Calle pública

Costado derecho: 43,00m - Calle pública

Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Pág. 1



Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macias Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m2

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m2

Frente: 14,60m - Calle publica
Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macias Cevallos
Costado izquierdo: 21,50m - Calle publica

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m2

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macias

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m2

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m2

Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m2

Frente: 14,60m - Calle publica
Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macias
Costado derecho: 21,50m - Calle publica
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE Ninguna

NOTA:

La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0502-DACRA-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es copia de la información requerida para el trámite, y a inscribirse en el lugar que indica la ley, por lo cual se libera a la persona que lo emite de toda responsabilidad si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones falsas, en los casos correspondientes.

B. García,

Pág. 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TITULO DE MANTENIMIENTO DE USUFRUCTO

Yo, _____, con C.I. _____, en calidad de _____, por el presente declaro que el _____, con C.I. _____, es el propietario de la propiedad que se describe a continuación:



[Handwritten signature]

RECEBIDO

En Manta, a _____ de _____ de _____, el _____, con C.I. _____, en calidad de _____, por el presente declaro que el _____, con C.I. _____, es el propietario de la propiedad que se describe a continuación:



Sistema Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1350060930001
Dirección: Av. 24 de Mayo 2 Tel: 051479-051477

TITULO DE CREDITO No. 000269742

408701411

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTRIB	TITULO Nº
01010101000	Barrio	Barrio	USLAMAENHABADILLA AL 18	2014	190187	269742
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA						
NOMBRE O RAZON SOCIAL	COTIZADOR	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RESALVA RETRIBUCION	VALOR A PAGAR	
CONTRIBUCIONES:						
MUNICIPALIDAD RIERA ROSARIO						
SALDO NETO A VARIACION POR RESALVA RETRIBUCION DE LEI						
			Impuesto Fiscal	\$ 5,04	\$ 5,04	
			Impuesto por hora			
			Impuesto 2014	\$ 2,20	\$ 2,20	
			Impuesto 2015	\$ 15,06	\$ 15,06	
			Impuesto 2016	\$ 2,15	\$ 2,15	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,92	\$ 1,92	
			TOTAL A PAGAR		\$ 20,37	
			VALOR PAGADO		\$ 305,37	
			SALDO		\$ 325,74	

EXCUSE
1904

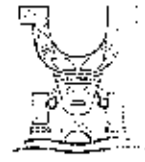
EXCUSE
1904



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

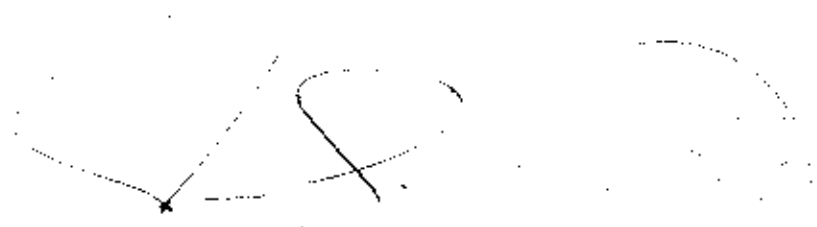


En el marco de la política de descentralización y de la política de desarrollo urbano, se ha elaborado el presente Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para el Cantón Manta, con el fin de establecer las normas y directrices que rigen el uso del suelo y el desarrollo urbano del territorio cantonal.

Finalidad del POT

El POT tiene como finalidad establecer las normas y directrices que rigen el uso del suelo y el desarrollo urbano del territorio cantonal, con el fin de garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del Cantón Manta.

Objetivos del POT



De

El POT es un instrumento de planificación que tiene como finalidad establecer las normas y directrices que rigen el uso del suelo y el desarrollo urbano del territorio cantonal, con el fin de garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del Cantón Manta.

En el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CLASE DE 130630017-0
Ciudadanía
APellidos y Nombres
FIGUEROA FLORES
EDISON OSCAR
Lugar de Nacimiento
MANABÍ
Manabí
Tamaño
Fecha de Nacimiento 1992-12-19
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil CASADO
Nombre Aleja
Toma Presidencia

INSTRUCCIÓN 130630017-0
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
FIGUEROA FLORES
APellidos y Nombres de la Madre
FLORES DOMÍNGUEZ ROSA
Lugar y Fecha de Expedición
Manabí
1992-12-19
Fecha de Expiración
2003-12-19

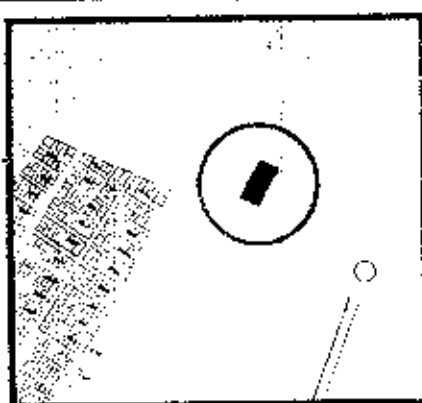
Manabí **Manabí** **Manabí**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

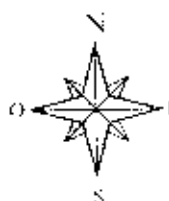
073
073-0115 **130630017-0**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
FIGUEROA FLORES EDISON OSCAR

MANABÍ **CIRCONSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **TÁMBORA**
MANABÍ **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

Retomado Pica
PRESENTE DE LA JEFATURA

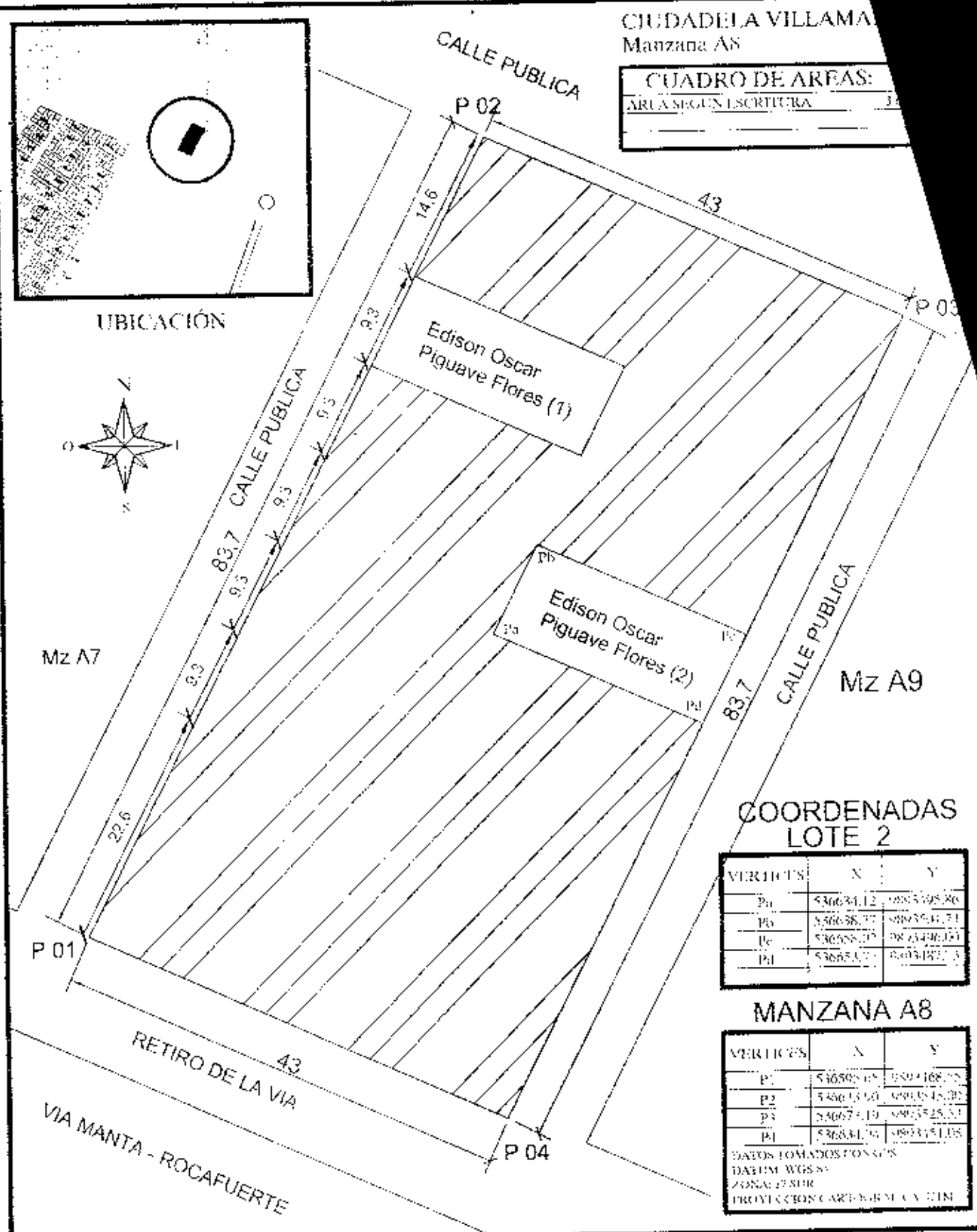


UBICACIÓN



CIUDAD DE LA VILLAMARINA
Manzana A8

CUADRO DE ÁREAS:
ÁREA SEGUN ESCRITURA



COORDENADAS
LOTE 2

VERTICES	X	Y
P0	536634.12	9953495.86
P1	536638.77	9953511.71
P2	536658.25	9953496.15
P3	536653.77	9953487.33

MANZANA A8

VERTICES	X	Y
P1	536598.65	9953468.25
P2	536613.60	9953485.30
P3	536627.19	9953485.33
P4	536631.76	9953481.08

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM WGS 84
ZONA 17 SUR
PROYECCION CARTESIANA UTM

PROPIETARIO:

CIA. ECUASECONSA

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARRQUIA: LOS ESTEROS	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
SICR: CDLA. VILLAMARINA Mz A8	ÁREA SEGUN ESCRITURA: 3,600.00m ² FECHA: SEPTIEMBRE 2014	ESCALA: 1 : 500 FORMATO: A 4	FECHADO: Ingeniero en Topografía [Firma]